REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de sustanciación No. 773

RADICACIÓN	: 76-001-33-33-016-2014-00069-00
MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL
DEMANDANTE	: CARMENZA MONSALVE SARRIA
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE

Ref. Auto que fija fecha para audiencia inicial
(Art. 180 Ley 1437 de 2011)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez surtidos los términos consagrados en los artículos 172, 175 Numeral 7 Parágrafo 2 y 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del C. General del P., en concordancia con los arts. 101 y 110 Ibídem, el Juzgado procederá conforme lo establece el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, esto es, señalando fecha para la celebración de la audiencia inicial.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- CONVÓQUESE a las partes, a sus apoderados, y al Ministerio Público, para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL dentro del trámite de la referencia, que se realizará **el día jueves, dieciocho (18) de agosto, de dos mil dieciséis (2.016) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**. Conforme lo establece el numeral 2 del artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados de las partes en litigio, es obligatoria.

SEGUNDO.- Cítese por medio de la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

TERCERO.- Conforme a memorial poder visto a folio 58 del expediente, se RECONOCE personería amplia y suficiente al abogado JUAN MARTÍN ARANGO MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.053.801.712 ,portador de la Tarjeta Profesional No. 232.594 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial del Municipio de Palmira – Valle.

CUARTO- GLÓSESE a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la contestación de demanda y anexos allegados por el apoderado del Municipio de Palmira – Valle.

QUINTO.-SE ADVIERTE a los apoderados judiciales de las partes, que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarreará las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En auto anterior se dispuso
Estado No. 123
De 28 JUL 2016
SECRETARIA

Constancia Secretarial- Cali, julio 25 de 2016
A despacho de la señora juez, la anterior liquidación de costas, efectuada por la secretaría del Despacho. Provea Usted.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

PROCESO No.	76-001-33-33-016-**2014-00116**-00
M. DE CONTROL	NULIDAD Y REST. DEL DERECHO.- LAB.
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO NOREÑA HERNANDEZ
DEMANDADO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. .-DIAN
Asunto	: Aprueba Liquidación de costas y Agencias en derecho

Auto de sustanciación No. 793

Visto el informe de secretaría, por medio del cual se procedió a la liquidación de las costas y agencias en derecho, el Despacho, le imparte su aprobación, en los términos señalados en el artículo 366 numeral 1 del C.G. del proceso y se deja disposición de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el estado Electrónico No. 123 de fecha 28 JUL 2016, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suárez Gómez
Secretaria

690

Constancia
Cali, 26 de julio de 2016
A despacho de la señora Juez, informando que la apoderada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicito aplazamiento de la audiencia señalada para el día 26 de julio a las tres de la tarde, a través de correo electronico[1]. Sírvase proveer.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio dos mil dieciséis (2016)

Auto de sustanciación No. 779

Radicación	: 76-001-33-33-016-**2015-00021**-00
Medio de control	: Ejecutivo
Demandante	: Jeremías Javier Martínez Rey
Demandados	: UGPP – y otros

En atención al escrito que antecede, presentado por la apoderada judicial de la entidad demandada Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando aplazamiento de la audiencia programada en el asunto de la referencia para el día de hoy a las 3:p.m., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- Aceptar el aplazamiento de la referida audiencia, en consecuencia **convóquese** nuevamente a las partes, sus apoderados y al Ministerio Público, para la celebración de la AUDIENCIA prevista en el artículo 373 del C. General del proceso, por remisión el artículo 306 del CPCA dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día miércoles diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a las 03:00 p.m. La asistencia de los apoderados y las partes en litigio, es obligatoria.

Cítese por medio de la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

1 Se imprimió el respectivo documento

Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del
Circuito de Santiago de Cali

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado Electrónico No.
123 del 28 JUL 2016 de 2016

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria